2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la Resolución de 25 de mayo de 2007 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 28 de marzo de 2007 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas Especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Resolución de 25 de mayo de 2007 (D.O.E. núm. 64, de 5 de junio) se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 28 de marzo de 2007 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

En virtud de lo dispuesto en la Base V de la mencionada convocatoria, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Único.- Vistas las circunstancias que concurren en algunos de los integrantes de los órganos de selección, modificar la composición de los siguientes Tribunales de la especialidad de Pedagogía Terapéutica del Cuerpo de Maestros.

TRIBUNAL NÚM. 2

Nombrar Vocal Titular a RABAZO ORTEGA, ROSA, que figuraba como Presidente Suplente, en sustitución de LÓPEZ HERNÁNDEZ, RAQUEL M.

TRIBUNAL NÚM. 3

Nombrar Vocal Titular a MANUEL NOGALES, M.ª TERESA DE, que figuraba como en Presidente Suplente, en sustitución de LORENZO GARCÍA, LUIS DE.

Mérida, a 6 de julio de 2007.

El Director General de Política Educativa, (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre), FELIPE GÓMEZ VALHONDO

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario de selección, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Convocado por Resolución de I de marzo de 2007 (D.O.E. n.º 29, de 10 de marzo), procedimiento extraordinario de selección para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el procedimiento extraordinario de selección convocado mediante la referida Resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelos que figuran en los Anexos. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación